nº 2 de Las Palmas, relativo al recurso nº 576/2002, Procedimiento Abreviado, seguido por Dña. Pilar Santiago Navarro, que ha tenido entrada en el servicio canario de la salud el día 18 de noviembre de 2002, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo registrado con el nº 576/2002, Procedimiento Abreviado, interpuesto por Dña. Pilar Santiago Navarro contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 2002 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- Hacer pública esta resolución en el boletín oficial de canarias a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados puedan comparecer en dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2002.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

56 Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de diciembre de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas, del expediente administrativo en el recurso nº 603/2002, Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. José Ángel Cabrera Cabrera y 45 más.

Visto el escrito de fecha 18 de noviembre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 2 de Las Palmas, adelantado por fax con fecha 26 de noviembre de 2002, relativo al recurso nº 603/2002, Procedimiento Abreviado, seguido por D. José Ángel Cabrera Cabrera y 45 más, que ha tenido entrada en el Servicio Canario de la Salud el día 3 de diciembre de 2002, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo registrado con el nº 603/2002, Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. José Ángel Cabrera Cabrera y 45 más contra el 2º ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de auxiliares administrativos convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000 de la Gerencia de los Servicios Sanitarios de La Palma y contra la Resolución dictada por el Tribunal Calificador de la citada Gerencia de Servicios Sanitarios de 23 de enero de 2002 por la que se aprueba y publica las calificaciones de dicho ejercicio y se relacionan los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Segundo.- Hacer pública esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados puedan comparecer en dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2002.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

57 Dirección General de Juventud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2002, relativa a las subvenciones genéricas concedidas por este Centro Directivo en el año 2002, a Entidades que gestionen Medidas para la Emancipación Juvenil, en virtud de Orden de 26 de marzo de 2002.

Vista la Orden de 26 de marzo de 2002, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para Entidades que gestionen Medidas para la Emancipación Juvenil (B.O.C. nº 41, de 1.4.02).